C/2026/6131

19.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12609 — CERTARES / FS INTERNATIONAL / TRENITALIA FRANCE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/6131)

1. El 10 de noviembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Certares Management LLC («Certares Management», Estados Unidos).

— FS International S.p.A. («FS International», Italia), bajo el control de Ferrovie dello Stato Italiane S.p.A. («Ferrovie»), sociedad de cartera del grupo ferroviario propiedad del Estado italiano («grupo Ferrovie»).

— Trenitalia France S.A.S. («Trenitalia France», Francia), actualmente bajo el control exclusivo de Ferrovie a través de FS International.

Certares Management y FS International adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Trenitalia France.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Certares Management es una sociedad de servicios de inversión centrada en el ecosistema de los viajes, el turismo y la hostelería, y tiene actividades a escala mundial.

— El grupo Ferrovie, a través de sus filiales, se dedica a la gestión de infraestructuras ferroviarias y viarias, altransporte ferroviario de pasajeros y mercancías y a servicios conexos, principalmente en Italia y, a través de FS International en lo que respecta al transporte ferroviario de pasajeros, en toda Europa.

3. Las actividades de la empresa Trenitalia France son las siguientes: prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros de alta velocidad en Francia y en rutas transfronterizas.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12609 — CERTARES / FS INTERNATIONAL / TRENITALIA FRANCE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË